POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 198.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 30/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS - ID N° 325.123

Asunción, 15 de febrero de 2018

VISTO Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 30/2017, para la Adquisición de Equipos Médicos - ID N° 325123, en los que consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 30/2017, para la Adquisición de Equipos Médicos - ID N° 325.123; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Comandancia de la Policía Nacional, solicito al Vice Ministerio de la Subsecretaria de Administración y Finanzas según Nota P.N. N° 874 de fecha 23 de noviembre de 2017, autorización para dar continuidad al proceso licitatorio de referencia mediante una excepción al plazo límite de presentación establecido, atendiendo a que los bienes a ser adquiridos son necesarios para dar cobertura a los servicios que brinda el Hospital de Policía "Rigoberto Caballero" y que compromete parte del presupuesto 2017.

Que, la Resolución MH 358 del Ministerio de Hacienda, de fecha 07 de diciembre de 2017, fijo la prórroga de plazos para la Policía Nacional, para la etapa de Adjudicaciones hasta el 20 de diciembre del 2017, atendiendo que se procedió a la apertura del proceso en fecha 21 de diciembre del 2017, se determinó utilizar el presupuesto que afecta al ejercicio fiscal 2018, a razón que no se cumplió con la fecha pactada.

Que, en el Acta de Apertura N° 116/2017, de fecha 21 de diciembre del 2017, consta la presentación de 16 (diez y seis) ofertas, pertenecientes a las firmas; ALBATROS S.A.C.I., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., ARGON S.R.L., JACK FACK S.R.L., SALUMAX S.A., GT SCIENTIFIC S.A., STEVEN´S S.A., IMESE S.A., EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C., EXIMPAR S.R.L., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., DENTAL GUARANÍ S.A., FALCON COM & IND. S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A. y SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 por: en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín; en representación del Programa Presupuestario afectado; Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0; en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Subcrio. Intd. Ignacia Brítez de Moreno y en representación del Departamento Jurídico, Funcionario Alfredo Arrúa, han elevado el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 03/2018, de fecha 30 de enero de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la Resolución DNCP N° 956/2016, de fecha 01/04/2017 y Resolución DNCP N° 1173, de fecha 18 de abril de 2016, ha realizado el análisis de los precios por cada ítem, cuyo detalle consta en el informe del comité de evaluación.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación y recomendación de la contratación en cuestión, que en el numeral N° 18 expresa: *Este Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación; conforme al Artículo 30° Declaración de Licitación Desierta, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna; en los Ítems: 2, 9, 10, 12, 22, 23, 32, 38, 39, 58, 60, 62, 63 y 73;* e *inciso b)*"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación

RESOLUCIÓN N° 198.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 30/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS - ID N° 325.123

o se apartara sustancialmente de ellas", en los Ítems 7, 8, 11, 16, 21, 31, 37, 47, 49, 54, 55 y 57. En el numeral N° 19 RECOMENDACIÓN: *"Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art.26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, disminuyendo las cantidades inicialmente solicitadas en los Ítems N° 41 y 43 , se recomienda adjudicar a las siguientes firmas: ALBATROS S.A.C.I.: por el monto total de G. 333.100.000.- (Guaraníes trescientos treinta y tres millones cien mil), correspondiente a los ítems 1, 20, 34, 40, 51, 66 y 67; VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.: por el monto total de G. 77.000.000.- (Guaraníes setenta y siete millones), correspondiente al ítem 29; ARGON S.R.L.: por el monto total de G. 262.593.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones quinientos noventa y tres mil), correspondiente a los ítems 5, 15, 33, 35, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 59, 61, 64, 65, 68, 69, 74 y 75; SALUMAX S.A.: por el monto total de G. 562.513.000.- (Guaraníes quinientos sesenta y dos millones quinientos trece mil), correspondiente al ítem 72; IMESE S.A.: por el monto total de G. 118.000.000.- (Guaraníes ciento diez y ocho millones), correspondiente al ítem 6; EXIMPAR S.R.L.: por el monto total de G. 112.781.700.- (Guaraníes ciento doce millones setecientos ochenta y un mil setecientos), correspondiente a los ítems 3, 4 y 14; B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.: por el monto total G. 398.530.000.- (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones quinientos treinta mil), correspondiente a los ítems 13, 19, 24, 36, 50, 52, 53, 56 y 70; DENTAL GUARANÍ S.A.: por el monto total de G. 39.000.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones), correspondiente a los ítems 25, 26, 27 y 28; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.: por el monto total de G. 1.157.900.000 (Guaraníes un mil ciento cincuenta y siete millones novecientos mil), correspondiente a los ítems 17, 18, 30 y 71; El monto total de adjudicación es de G. 3.061.417.700.- (Guaraníes tres mil sesenta y un millones cuatrocientos diez y siete mil setecientos).-"*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 283 de fecha 05 de febrero del 2108 en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los tramites pertinentes, a fin de elevar la recomendación, en el marco del proceso de la Licitación Publica Nacional N° 30/2017, por Subasta a la Baja Electrónica, para la "Adquisición de Equipos Médicos" – ID N° 325.123. A su vez, el Comité de Evaluación aclara que en principio la adjudicación fue plurianual, atendiendo que no se cumplió con la fecha de cierre del calendario anual para el Ejercicio Fiscal 2017, por lo que se determinó utilizar el presupuesto que afecta al Ejercicio Fiscal 2018, de manera a salvaguardar los intereses institucionales".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 30/2017, para la Adquisición de Equipos Médicos - ID N° 325.123, a las firmas:

RESOLUCIÓN N° 198.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 30/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS - ID N° 325.123

ALBATROS S.A.C.I.: por el monto total de G. 333.100.000.- (Guaraníes trescientos treinta y tres millones cien mil), correspondiente a los ítems 1, 20, 34, 40, 51, 66 y 67; VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.: por el monto total de G. 77.000.000.- (Guaraníes setenta y siete millones), correspondiente al ítem 29; ARGON S.R.L.: por el monto total de G. 262.593.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones quinientos noventa y tres mil), correspondiente a los ítems 5, 15, 33, 35, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 59, 61, 64, 65, 68, 69, 74 y 75; SALUMAX S.A.: por el monto total de G. 562.513.000.- (Guaraníes quinientos sesenta y dos millones quinientos trece mil), correspondiente al ítem 72; IMESE S.A.: por el monto total de G. 118.000.000.- (Guaraníes ciento diez y ocho millones), correspondiente al ítem 6; EXIMPAR S.R.L.: por el monto total de G. 112.781.700.- (Guaraníes ciento doce millones setecientos ochenta y un mil setecientos), correspondiente a los ítems 3, 4 y 14; B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.: por el monto total G. 398.530.000.- (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones quinientos treinta mil), correspondiente a los ítems 13, 19, 24, 36, 50, 52, 53, 56 y 70; DENTAL GUARANÍ S.A.: por el monto total de G. 39.000.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones), correspondiente a los ítems 25, 26, 27 y 28; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.: por el monto total de G. 1.157.900.000 (Guaraníes un mil ciento cincuenta y siete millones novecientos mil), correspondiente a los ítems 17, 18, 30 y 71. El monto total de adjudicación es de G. 3.061.417.700.- (Guaraníes tres mil sesenta y un millones cuatrocientos diez y siete mil setecientos).

Artículo 2°: **DECLARAR** desierta la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 30/2017, para la Adquisición de Equipos Médicos - Plurianual ID N° 325.123, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al inciso a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna*"; en los ítems N°. 2, 9, 10, 12, 22, 23, 32, 38, 39, 58, 60, 62, 63 y 73, e *inciso b)"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*", en los ítems N° 7, 8, 11, 16, 21, 31, 37, 47, 49, 54, 55 y 57.

Artículo 3°: **FORMALIZAR,** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA